

Recomendaciones del Grupo de Trabajo de Estructura e Identidad

4 de Mayo-2019

Preparado y Presentado por:

Mark Reiff
Ron White
Scott Roth
Josh Meyer
Edie Landis
Mike Clemmer
Rina Rampogu
Sherri Brokopp Binder

Introducción

Este documento contiene una serie de recomendaciones que han sido desarrolladas por el Grupo de Trabajo de Estructura e Identidad para usarlas por la Nueva Conferencia que surja de la reconciliación de las Conferencias Menonitas del Distrito del Oriente y Franconia.

2

Nuestras recomendaciones reflejan mucha oración, reflexión, discernimiento colectivo, y el escuchar durante muchos meses. En este proceso, buscamos mirar hacia el futuro, desarrollando una estructura que no solo reconcilie las que existen en las Conferencias Menonitas del Distrito del Oriente y Franconia, pero que también que establezca una base sólida para una conferencia nueva, creciente, y diversa para la próxima generación. Nuestro eslogan guía en este trabajo fue sólido y flexible, queriendo decir que queríamos desarrollar una estructura que fuera suficientemente fuerte para soportar el trabajo y misión de la nueva conferencia y sus congregaciones miembros, y lo suficientemente flexible para crecer en tamaño, diversidad cultural, y alcance geográfico.

Nuestros supuestos fundamentales acerca del trabajo y el propósito de la Nueva Conferencia están resumidos en el siguiente borrador de la declaración de la misión:

3

Guiada por la vida y amor de Jesús, la Nueva Conferencia es una comunidad de congregaciones que existe para animar, apoyar, y como fuente de sanidad y esperanza. Con Jesús como el centro de nuestra fe, comunidad como el centro de nuestras vidas, y reconciliación como el centro de nuestro trabajo, buscamos servir nuestras congregaciones y comunidades por medio de rendición de cuentas mutua, construyendo relacionamientos, discernimiento comunitario, realzando diversidad, capacitando líderes, desarrollo de la fe, y escuchando por la guianza de Dios en el visionar y soñar.

4

En las siguientes páginas, presentamos nuestras recomendaciones para la Asamblea Anual, la Estructura de la Junta de la Conferencia, la Representación de Delegados, los Derechos y Responsabilidades de Congregaciones Miembros, y la Bienvenida a Nuevas Congregaciones Miembros. Presentamos recomendaciones preliminares relacionadas con los Asuntos de la Conferencia y Ministerios Relacionados con la Conferencia y sugerimos que sub-comités continúen con el refinamiento de estas recomendaciones durante el verano.

Finalmente, nos gustaría resaltar dos temas que requieren mayor atención. El primero, es el nombre de la Nueva Conferencia. Este asunto ha aparecido consistentemente como algo de mucha importancia, y sugerimos que un equipo sea establecido con el propósito específico de abordar esta cuestión. Segundo, hemos identificado la necesidad de desarrollar un plan de implementación, debemos afirmar el proceso de reconciliación en el otoño. El Grupo de Trabajo de Estructura e Identidad está preparado para hacerse cargo de esta tarea en los próximos meses.

Esperamos que estas recomendaciones sirvan bien a la Nueva Conferencia.

Respetuosamente presentado por el Grupo de Trabajo de Estructura e Identidad

Contenidos

Recomendaciones para la Asamblea Anual	3
Recomendaciones para Junta de Estructura de la Conferencia	5
Recomendaciones para Credencialización y Acreditación de Líderes	8
Recomendaciones para la Representación de Delegados	9
Políticas de apoyo para la Representación de Delegados	11
Recomendaciones para los Derechos y Responsabilidades de las Congregaciones Miembros	12
Políticas de apoyo para los Derechos & Responsabilidades de Congregaciones Miembros	13
Recomendaciones para dar la Bienvenida a Nuevas Congregaciones Miembros	14
Políticas de Apoyo para dar la Bienvenida a Nuevas Congregaciones Miembros.....	15
Recomendaciones para los Asuntos de la Conferencia	17
Recomendaciones para los Ministerios Relacionados con la Conferencia.....	18
Políticas de Apoyo para los Ministerios Relacionados con la Conferencia	20

Recomendaciones para la Asamblea Anual

I. Asamblea de Primavera

8

A. Recomendamos que la Nueva Conferencia no tenga la habitual Asamblea de Primavera. Hay varias razones por esto:

1. Para una conferencia grande, las asambleas requieren muchos recursos.
2. Una segunda asamblea es geográficamente poco práctica y puede marginar a las congregaciones de fuera del estado.
3. Aunque ha sido sugerido que la Asamblea de Primavera podría servir como un tiempo para capacitaciones requeridas para líderes con credenciales, no todos los delegados son líderes con credenciales, haciéndola una solución impráctica.

9

B. En lugar de la Asamblea de Primavera, la Nueva Conferencia:

1. Motivará a las congregaciones miembros a participar en oportunidades de capacitación y relacionamiento unos con otros durante el año. Estos podrían incluir eventos regionales, servicios conjuntos con otras congregaciones, o actividades similares.
2. Puede participar en actividades menos formales que anime a las congregaciones miembros a conectarse unos con otros. Por ejemplo, la Nueva Conferencia podría fijar temas mensuales para congregaciones miembros, reportando las experiencias a través del boletín informativo.

5

II. Asamblea Anual

A. Recomendamos que la Nueva Conferencia organice y celebre una Asamblea Anual formal, la cual servirá como la reunión de negocios para la Conferencia.

B. Se tomará gran cuidado en asegurar que la Asamblea Anual sea accesible para todas las congregaciones miembros, independientemente de su ubicación geográfica o idioma principal, bien sea por medio de la provisión de fondos para viáticos, tecnologías que faciliten la participación a la distancia, servicios de traducción, o enfoques similares.

6

C. El propósito principal de la Asamblea Anual es para que la Asamblea de Delegados cumpla su función como principal órgano de decisión y supervisión de la Nueva Conferencia. La Asamblea de Delegados deberá discernir la dirección de la visión y objetivos de la Conferencia deliberando juntos. Esta será la responsabilidad de la Asamblea de Delegados el representar a las congregaciones miembros a través de los Delegados como se indica en los estatutos.

D. Específicamente, las funciones de la Asamblea de los Delegados será:

1. Nombrar por medio de los miembros de afirmación de la Junta de la Conferencia, la cual funciona en nombre de la Asamblea de Delegados.
2. Ayudar a las congregaciones en definir fe y práctica deliberando juntos.
3. Ayudar a las congregaciones en organizarse para sus ministerios internos (la iglesia reunida) y sus ministerios externos (la iglesia dispersa).
4. Servir como un enlace de comunicación y recursos entre las congregaciones miembros de la Conferencia y las juntas y programas de toda la iglesia.
5. Recibir congregaciones como miembros de la Nueva Conferencia.
6. Recibir reportes anuales del trabajo de la Junta de la Conferencia y los Comités de la Junta (incluyendo reportes financieros).
7. Extender bendición, apoyo y consejo hacia aquellos que proveen liderazgo en la Conferencia.

7

E. La agenda para la Asamblea Anual será establecida por la Junta de la Conferencia, e incluirá, como mínimo, los siguientes puntos:

1. Alabanza colectiva.
2. Informar acerca del trabajo de la Junta de la Conferencia y Comités de la Junta, incluyendo los reportes financieros.
3. Tiempo de discernimiento acerca de temas de negocios.
4. Reconocimiento de nuevos líderes acreditados, y aquellos quienes han fallecido.
5. Nombramiento de nuevos miembros de la Junta de la Conferencia y delegados, según sea necesario.
6. Dar la bienvenida a nuevas congregaciones, según sea necesario.

Recomendaciones para Junta de Estructura de la Conferencia

I. Propósito de la Junta de la Conferencia

10

A. El propósito de la Junta de la Conferencia es el supervisar la misión y visión de la Conferencia, con la misión y visión siendo establecida por los Delegados. Para apoyar este propósito, la Junta de la Conferencia es responsable de:

1. Contratación y supervisión del Ministro Ejecutivo.
2. Supervisar los asuntos de la Conferencia, incluyendo las finanzas de la Conferencia.
3. Supervisar los Comités Permanentes que llevan a cabo funciones específicas para la Conferencia.
4. Establecer, supervisar y disolver los Comités Especiales, según sea apropiado.
5. Facilitar y participar regularmente en la planeación estratégica y los procesos relacionados, con el fin de garantizar que la Conferencia se mantenga alineada con su visión siguiendo la guía del Espíritu hacia áreas de crecimiento y cambio.

II. Estructura de la Junta de la Conferencia

11

A. La Junta de la Conferencia está compuesta de nueve (9) miembros y cuatro (4) miembros ex officio, con sus funciones definidas de la siguiente manera:

1. Moderador, quien será el Presidente de la Junta de la Conferencia y Presidente del Comité Ejecutivo de la Junta de la Conferencia.
2. Asistente del Moderador, quien será el Vicepresidente de la Junta de la Conferencia, Vicepresidente del Comité Ejecutivo de la Junta de la Conferencia, y Presidente del Comité de Nominación.
3. Secretario.
4. Seis (6) miembros en general adicionales.
5. Cuatro (4) miembros de oficio sin derecho a voto, compuestos de:
 - a) Ministro Ejecutivo
 - b) Presidente del Presupuesto y Comité de Finanzas
 - c) Presidente del Comité Ministerial
 - d) Presidente del Comité MRC

B. Periodos

1. Los miembros de la Junta Electoral son elegidos por un periodo de tres años, con derecho a servir hasta un máximo de tres (3) periodos consecutivos de tres años, para un total de nueve (9) años.
2. El Moderador, Asistente del Moderador, y puestos de Secretario serán elegidos por la mayoría de votos de la Junta de la Conferencia.
3. Un miembro de la Junta de la Conferencia puede servir por un periodo de tres años como Moderador Asistente, y un periodo de tres años como el Moderador.
4. El Moderador Asistente ascenderá al rol de Moderador después de un periodo como Moderador Asistente, con la aprobación de los demás miembros de la Junta de la Conferencia por mayoría de votos.
5. Plan de Contingencia:
 - a) Los roles de Moderador y Asistente del Moderador pueden ser ocupados por mayoría de votos del resto de los miembros de la Junta de la Conferencia si estos están vacantes entre los periodos, si el Moderador Asistente no desea ascender al rol de Moderador, si el ascenso del Moderador Asistente no es aprobado por mayoría de votos, o en otras circunstancias similares.

III. Comités

- A. La Junta de la Conferencia puede establecer comités para llevar a cabo funciones específicas para la Conferencia.
- B. Los comités permanentes incluirán un Comité Ejecutivo, un Comité de Finanzas y Presupuesto, un Comité Ministerial, un Comité de Nominaciones, y un Comité de Ministerios Relacionados con la Conferencia.
- C. Las políticas y procedimientos pueden ser recomendadas por los comités a la Junta de la Conferencia para su aprobación. Una vez aprobadas por la Junta, estas se convierten en políticas y procedimientos de la Conferencia, aunque pueden ser administrados y monitoreadas a nivel de Comité.
- D. Los miembros de comité son nombrados por la Junta de la Conferencia y deben ser individuos con buena reputación en la Conferencia, o si son de fuera de la Conferencia, tener dones o habilidades de valor para el trabajo en el Comité.
- E. Al proponer y nombrar miembros de Comité, la Junta de la Conferencia se esforzará al máximo para asegurar que los Comités reflejen la diversidad geográfica, cultural, racial, de género, e histórica de la Conferencia.

IV. Nombrando nuevos Miembros de la Junta de la Conferencia

- A. Cuando surjan o se anticipen vacantes en la Junta de la Conferencia, el Comité de Nominación es el responsable para recomendar los nuevos Miembros de la Junta a la Asamblea de Delegados.
- B. El Comité de Nominación está presidido por el Moderador Asistente de la Junta de la Conferencia, con otros miembros incluyendo el Ministro Ejecutivo Asociado, el Presidente del Comité Ministerial, y dos miembros en general adicionales.
- C. El Comité de Nominación es responsable de asegurar que la Junta de la Conferencia tenga un balance en términos de género, idioma, geografía, cultura, y dones.
- D. El proceso de nominación y nombramiento de nuevos Miembros de la Junta de la Conferencia es como sigue:

- 1. Miembros potenciales para la Junta pueden ser propuestos por el Comité de Nominación, la Junta de la Conferencia, o por cualquier congregación miembro o Delegado.
- 2. El Comité de Nominación es responsable por investigar y discernir acerca de nuevos miembros potenciales para la Junta.
- 3. El Comité de Nominación hace las recomendaciones para los nuevos miembros para la Junta de la Conferencia en la Asamblea Anual, para su confirmación (o no) por los Delegados.
 - a) Un resumen biográfico de cada candidato será presentado a los Delegados antes de la Asamblea Anual, incluyendo información acerca de cómo el candidato es un representante de la Conferencia.
- 4. Si inesperadamente surgen vacantes, el Comité de Nominación puede temporalmente nombrar a un Miembro de la Junta de la Conferencia. Este Miembro de la Junta de la Conferencia servirá en este rol hasta la siguiente Asamblea Anual. El Comité de Nominación puede optar por presentar esta persona u otro candidato a la Asamblea de Delegados en la siguiente Asamblea Anual.

Recomendaciones para Credencialización y Acreditación de Líderes

18

I. Recomendamos que la Nueva Conferencia continúe con los requisitos actuales de credencialización de la Conferencia de Franconia (como se describe en el documento del Proceso de Credencialización con fecha marzo 13, 2019), con los siguientes énfasis y modificaciones:

A. La Conferencia tendrá las credenciales de todos los líderes acreditados, no las congregaciones miembros.

B. Las congregaciones miembros deben ser lideradas por al menos un líder acreditado.

19

C. Los pastores con credenciales de otras denominaciones o de otras Conferencias deben seguir el proceso de transferencia de sus credenciales a la Nueva Conferencia, como se describe en el documento del Proceso de Credencialización.

D. En paso 7 del proceso de credencialización (Aprobación por el Comité Ministerial), el documento actual declara, "Durante su reunión, el Comité Ministerial tomara medidas con respecto a la credencialización del candidato." Las palabras deben modificarse para permitir que el Comité Ministerial presente preguntas o inquietudes al Ministro de Liderazgo, y/o el Comité de Credencialización para comentarios antes de tomar acción.

Recomendaciones para la Representación de Delegados

20

I. La Asamblea de Delegados es el organismo principal de decisión y supervisión de la Conferencia. Las políticas y directrices instituidas por la Asamblea de Delegados son ejecutadas y administradas por la Junta de la Conferencia, Comités, y personal.

II. Membrecía

A. La Conferencia de Delegados son miembros con derecho a voto de la Asamblea de Delegados.

21

B. Los Delegados se determinan de la siguiente manera:

1. Todos los pastores con credenciales que cumplen una función pastoral activa dentro de una congregación miembro son Delegados.

2. Todas las congregaciones miembros de la Conferencia pueden seleccionar dos miembros adicionales de sus congregaciones para servir como Delegados.

a) Estos Delegados son elegidos a criterio de cada congregación, y pueden incluir líderes laicos, líderes acreditados que no están desempeñando una función pastoral, pastores jubilados, o miembros de la Junta de la Conferencia.

3. Las congregaciones con una membrecía de más de 200 personas elegirán un delegado adicional de la congregación por cada 100 miembros, hasta un máximo de 10 delegados por congregación, incluyendo los pastores.

a) La membrecía es definida por cada congregación.

4. Los Ministerios Relacionados con la Conferencia (MRC) se les permite un (1) Delegado con votación por organización miembro. Los delegados deben ser miembros de la Junta de Directores o personal de MRC y miembros de una congregación de la Iglesia Menonita EE.UU.

22

III. Cualificaciones

A. Los delegados deberán ser personas que sean miembros de una congregación de la Conferencia (o una congregación de la Iglesia Menonita EE.UU., en el caso de los Ministerios Relacionados con la Conferencia), y, preferiblemente, quienes participan activamente en un rol de liderazgo en la vida y trabajo de la congregación o la Conferencia, quienes manifiestan discernimiento espiritual, juicio maduro, y un estilo de vida semejante a Cristo.

IV. Deberes

24

A. Los deberes de los Delegados son:

1. Participar plenamente en la alabanza, conferencias, acciones y compañerismo en todas las sesiones de la Asamblea de Delegados.
2. Representar a su congregación o MRC ante la Conferencia.
3. Interpretar la visión y las prioridades de la Conferencia a su congregación o MRC.
4. Estar completamente familiarizado con la descripción y responsabilidades del trabajo de Delegado y estar preparado para cumplirlas.
5. Actuar como un enlace de comunicación bidireccional para recibir información y comentarios entre su congregación u organización y la Conferencia.

25

B. En cumplimiento de sus deberes, los Delegados deberán considerar:

1. Su propia conciencia.
2. La congregación u organización que se les ha confiado representar.
3. Discernimiento, junto con los demás delegados.

C. Se les recomienda encarecidamente a los Delegados que asistan a la Asamblea Anual y participen plenamente en los asuntos de la Conferencia. Sin embargo, si un Delegado no puede asistir a la Asamblea debido a requisitos de viaje, enfermedad, emergencia u otros factores, el Delegado tiene la opción de votar sobre asuntos de la Conferencia por medio de un representante.

V. Capacitación y preparación

A. Los Delegados deberán estar adecuadamente capacitados y preparados para llevar a cabo sus funciones.

1. Cada congregación es responsable de capacitar y preparar a sus propios Delegados, incluyendo los Delegados que no son pastores.
2. Las congregaciones serán asistidas en este esfuerzo por sus Ministros de Liderazgo, quienes se reunirán con los Delegados según sea necesario para brindar apoyo, capacitación, u otra asistencia.

Políticas de apoyo para la Representación de Delegados

26

Se deben desarrollar documentos complementarios para detallar las políticas de la Conferencia con respecto al (1) el quórum y los mecanismos de votación en la Asamblea, y (2) el proceso de solicitud de aprobación para votar por medio de un representante debido a los requisitos de viaje, etc. Recomendamos que se permita la votación por medio un representante, pero bajo ciertas condiciones (no en caso de vacaciones planificadas, por ejemplo).

Recomendaciones para los Derechos y Responsabilidades de las Congregaciones Miembros

27

I. Recomendamos que la Nueva Conferencia adopte el Artículo III, Secciones 1,2,3, y 4 de los estatutos actuales de la Conferencia de Franconia, con las enmiendas relacionadas con los Ministros de Liderazgo y la Terminación de una Congregación, descrito a continuación. Por favor consulte los estatutos actuales de la Conferencia de Franconia para tener las descripciones de Relación de la Conferencia con la Denominación (Sección 1), la Relación Congregacional con la Denominación (Sección 2), la Relación de la Conferencia con las Congregaciones (sección 3), y las Relaciones Congregacionales con la Conferencia (Sección 4).

28

II. Recomendamos las siguientes adiciones a los estatutos actuales de la Conferencia de Franconia:

A. Agregar una sección a los estatutos delineando la función y el propósito de los Ministros de Liderazgo, de la siguiente manera:

1. Se les requiere a todas las congregaciones miembros el trabajar con un Ministro de Liderazgo, de acuerdo con las funciones delineadas en el documento de Acompañamiento de Liderazgo de la Conferencia de Franconia para Comunidades Anabautistas.
2. Idealmente, los Ministros de Liderazgo deberían hablar el idioma utilizado en la adoración de sus congregaciones asignadas.
3. A los Ministros de Liderazgo no se les debería asignar más congregaciones que su horario y carga de trabajo les permitan, para asegurar que ellos puedan llevar a cabo sus responsabilidades completamente y bien, y que puedan estar disponibles para satisfacer las necesidades de sus congregaciones.

29

B. Agregar un proceso para que congregaciones miembros rindan cuentas a la comunidad mas grande de la Conferencia, incluyendo un proceso para la cancelación de membrecía para las congregaciones que no cumplan con las normas, como sigue:

1. Las congregaciones miembros eligen voluntariamente unirse a la Conferencia, la cual es una comunidad de congregaciones. Al unirse a la Conferencia, las congregaciones miembros expresan su apoyo de los valores de la comunidad de la Conferencia y aceptan defender las políticas y acuerdos de la Conferencia, que son establecidos por la Asamblea de Delegados.

2. La Junta de la Conferencia y el personal son responsables de llevar a cabo el trabajo de la Conferencia, incluyendo la responsabilidad de las congregaciones miembros por seguir la dirección de la Asamblea de Delegados.
3. En caso que una congregación miembro actúe de forma voluntaria, consiente o sistemática que esté en desacuerdo con la comunidad, se debe seguir el proceso descrito en la **Política de Rendición de Cuentas y Comunidad (ver más abajo)**. Este proceso refleja un respeto por el sacerdocio de todos los creyentes y la agencia de cada congregación miembro por medio de la Asamblea de Delegados.

Políticas de apoyo para los Derechos & Responsabilidades de Congregaciones Miembros

Comunidad y Políticas de Rendición de Cuentas

Un proceso para responder a una congregación miembro que no cumpla con los requisitos. Este proceso refleja un respeto por el sacerdocio de todos los creyentes y la agencia de cada congregación miembro a través de la Asamblea de Delegados, con el objetivo que las congregaciones regresen al cumplimiento.

1. Iniciar el Proceso de Discernimiento

Los Ministros de Liderazgo trabajarán proactivamente con todas las congregaciones miembros de la Conferencia. Idealmente, los asuntos de incumplimiento congregacional se tratarán con el Ministro de Liderazgo antes que este proceso formal sea iniciado.

2. Conferir, Informar, Reportar

Cuando una congregación miembro actúe de forma voluntaria, consiente, o sistemática en discrepancia con la comunidad, el Ministro de Liderazgo consultará al líder acreditado y/o el liderazgo de la congregación que no cumple con las normas, e informará al Ministro Ejecutivo y al Presidente de la Junta de la Conferencia. El Ministro de Liderazgo luego enviará un reporte por escrito a la Junta de la Conferencia.

3. Nombrar un Comité de Revisión

Cuando la Junta de la Conferencia recibe un reporte por escrito de incumplimiento congregacional, la Junta de la Conferencia nombrará un comité de revisión de representantes de la Junta de la Conferencia, más el Ministro de Liderazgo de la congregación para llevar a cabo una entrevista con el líder acreditado y/o el liderazgo congregacional.

4. Escuchar a la Congregación

El Comité de revisión escuchará al líder acreditado y/o al liderazgo congregacional para establecer la claridad y el contenido del informe, para entender las intenciones de la congregación, y para escuchar como la congregación está procesando sus acciones. El comité de revisión se asegurará que las políticas denominacionales y de la Conferencia sean entendidas con claridad. Las intenciones futuras deberán ser también revisadas. Es importante recolectar toda la información pertinente que ayudará a la Junta de la Conferencia en su proceso de discernimiento.

5. Presentar informe Escrito a la Junta de la Conferencia

El comité de revisión entregará un reporte completo de la entrevista a la Junta de la Conferencia, junto con sus consejos y recomendaciones.

6. Junta de Discernimiento de la Conferencia

La Junta de la Conferencia, si considera que se justifica una acción adicional, puede plantear el asunto de revocar la membrecía a la Asamblea de Delegados en la próxima Asamblea Anual.

7. Remoción de una Congregación Miembro

Una congregación miembro solo puede ser removida de la Conferencia con una mayoría de dos tercios de los votos de la Asamblea de Delegados.

Recomendaciones para dar la Bienvenida a Nuevas Congregaciones Miembros

32

- I. Recomendamos que la Nueva Conferencia siga una versión modificada del proceso que actualmente utiliza la Conferencia de Franconia para dar la bienvenida a las nuevas congregaciones.
- II. Recomendamos agregar un paso al proceso existente para crear más equilibrio entre la Conferencia y la congregación solicitante. Específicamente, recomendamos agregar un paso que diga, “La Junta de la Conferencia discierne que el ajuste de la congregación con la visión de la Conferencia y la capacidad de la Conferencia para apoyar la congregación. A este punto, o cualquier otro punto en el proceso, la Junta de la Conferencia puede desactivar la conversación o ajustar el ritmo de la conversación según sea necesario.”
- III. Este cambio se describe en el Paso 6 del **documento modificado de Bienvenida a las Nuevas Comunidades de Fe Cristiana [ver más abajo]**.

Políticas de Apoyo para dar la Bienvenida a Nuevas Congregaciones Miembros

Dando la Bienvenida a las Nuevas Comunidades de Fe Cristiana

(Documento de la política actual de la Conferencia de Franconia, con modificación del Paso 6 descrito anteriormente)

Paso 1: Consulta inicial con el personal de la Conferencia.

Paso 2: Discernimiento del Liderazgo a nivel congregacional.

Paso 3: Reunión con el personal de la Conferencia y un miembro de la Junta de la Conferencia.

Paso 4: Conversación honesta acerca del alineamiento de relación, visión y valores. Esto puede incluir:

- Revisión de los estatutos de la Conferencia.
- Sesiones de enseñanza sobre la *Confesión de Fe desde la Perspectiva Menonita y/o Lo que Creemos Juntos* de la Conferencia Mundial Menonita para las congregaciones donde el Inglés es un segundo idioma.

Paso 5: Cultivar relacionamientos con otra congregación miembro que puede actuar como una congregación patrocinadora y compromiso adicional con la Junta de la Conferencia.

Paso 6: La Junta de la Conferencia discierne el ajuste de la congregación con la visión de la Conferencia y la capacidad de la Conferencia para apoyar a la congregación. En este punto, o cualquier punto en el proceso, la Junta de la Conferencia puede desactivar la conversación o ajustar el ritmo de la conversación según sea necesario.

Paso 7: La congregación discierne su deseo real de unirse a la Nueva Conferencia y lo expresa por escrito a la Conferencia.

Paso 8: El personal de la pastoral inicia el proceso de acreditación con la Conferencia.

Paso 9: La congregación avanza hacia la membresía en la Asamblea Anual o por acción de la Junta de la Conferencia.

Estos pasos pueden o no proceder de forma lineal. Los pasos serán guiados por un miembro clave del personal trabajando con la congregación, lo más probable el Ministro Ejecutivo u otros Ministros de liderazgo según lo asignado.

Prioridades:

- Conveniencia y bondad.
- Transparencia y habilidad para caminar juntos.
- Alineación acerca de la *Confesión de Fe desde la Perspectiva Menonita*.
- Capacidad de los líderes pastorales para pasar por el proceso de acreditación y aceptar con compañerismo, cooperación y de buena voluntad el dar y recibir consejo.

- Apertura de la Conferencia para tratar a las nuevas congregaciones y las congregaciones adoptadas con gracia/verdad y pleno acceso a los recursos de la Conferencia, como también a todos los niveles de responsabilidad.
- El proceso será relacional con el personal, la Junta de la Conferencia y otras congregaciones clave involucradas.
- Una apertura en particular a otras congregaciones recomendadas por la IMUSA y la CMM que buscan encontrar un hogar con nosotros de maneras que honren nuestras conexiones locales y globales.
- Apertura activa a la diversidad cultural y lingüística de las congregaciones, incluyendo la provisión de los apoyos necesarios durante todo el proceso.

IMUSA en cuanto a congregaciones cambiando Conferencias:

Buscando ser parte de otra conferencia dentro de la Iglesia Menonita USA

La Junta Ejecutiva de la Iglesia Menonita USA ha descrito el siguiente proceso (Artículo III, 3.b de los Estatutos de la Iglesia Menonita USA y las Pautas para la Membrecía, Parte II, N°. 12).

Se requiere que la congregación siga un proceso de discernimiento con su conferencia de origen antes que otra conferencia pueda formalmente considerar su aplicación para membresía.

- A. Normalmente este proceso requerirá varias reuniones de los líderes de la congregación con los líderes de la conferencia que desean abandonar (se sugieren al menos tres reuniones).
- B. Con su solicitud para membresía en la nueva conferencia, la congregación presentaría una declaración conjunta de la congregación/conferencia de origen a la conferencia de recepción que comunique:
 1. Las razones por las que la congregación quiere cambiar de conferencia área de afiliación.
 2. Cuando se llevaron a cabo las reuniones de la congregación / conferencia de origen, con un resumen de la discusión de las reuniones.
 3. Cómo, o si esto afecta, cualquier otros asuntos en la conferencia de origen.
 4. Los asuntos que han sido resueltos en la relación de la congregación y la conferencia de origen junto con aquellos que pueden permanecer sin resolver.

Recomendaciones para los Asuntos de la Conferencia

34

- I. Los asuntos de la conferencia es una categoría amplia y compleja que cubre los activos financieros, el uso de los recursos de la Conferencia, la financiación y la dotación de personal para las operaciones de la Conferencia, y otros temas que evolucionan regularmente en función de las necesidades y los recursos de las congregaciones miembros.
- II. Mientras el Equipo de Estructura e Identidad exploraba los temas relacionados con el gobierno organizativo y estructura en detalle, no teníamos la capacidad para desarrollar un plan de operaciones tácticas que abordara adecuadamente las preocupaciones relacionadas con los asuntos de la Nueva Conferencia.
- III. Como tal, para proporcionar a las congregaciones y a los MRC la información necesaria para su adopción, **nuestra recomendación principal es tener un subcomité, que incluya los actuales miembros del Comité Ejecutivo, desarrollar un presupuesto claro y coherente y un plan operativo durante el verano.**
- IV. Este plan debe incluir, entre otros, los siguientes elementos integrados:

35

- A. Una lista clara de los servicios ofrecidos a las congregaciones y los MRC. Actualmente, estos servicios incluyen:

36

1. Servicios de credencialización, capacitación y equipamiento.
2. Ministros de Liderazgo que apoyan y supervisan las congregaciones.
3. Oportunidades para desarrollar conexiones interculturales.
4. Desarrollo de liderazgo para jóvenes y adultos jóvenes.
5. Facilitar asociaciones misionales (ayudando a las congregaciones trabajar juntas en misión, adoración y aprendizaje).
6. Conectando a las congregaciones con los MRC.
7. Patrocinio fiscal.

35

- B. Un plan para fusionar los activos financieros existentes de las Conferencias del Distrito del Oriente y Franconia.
- C. Un plan financiero que contabilice los ingresos de las propiedades y que incluya recomendaciones dando pautas para las congregaciones según el tamaño del presupuesto (con las posibles pautas correspondientes para los MRC).
- D. Un plan de dotación de personal propuesto y descripción de roles.
- E. Un organigrama detallado.
- F. Presupuesto.

Recomendaciones para los Ministerios Relacionados con la Conferencia

38

- I. A continuación se resumen algunas recomendaciones iniciales para los Ministerios Relacionados con la Conferencia (MRC). **Sin embargo, nuestra recomendación principal es que un subcomité que incluya representantes de los MRC existentes revise y actualice estas recomendaciones durante el verano.**
- II. Recomendaciones iniciales para su consideración por un subcomité

39

A. Propósito de los MRC dentro de la Conferencia

1. Los Ministerios Relacionados con la Conferencia y la Conferencia mantienen un relacionamiento mutuamente beneficiosa. Los MRC representan una variedad de extensiones del reino de Dios en las comunidades locales a través de la nutrición, testimonio, cuidado, y discipulado. A menudo sirven como la cara pública de las congregaciones, la Conferencia, o la denominación, y pueden servir como intermediarios culturales para la comunidad en general. La Conferencia, a su vez, ofrece a los MRC una estructura de apoyo a través de la cual pueden permanecer atados a los valores Anabautistas, incluso cuando sus necesidades de apoyo exceden o superan las de las congregaciones miembros con las que están afiliadas.

B. Elegibilidad

1. Las organizaciones de ministerio que deseen tener un relacionamiento oficial con la Conferencia pueden solicitar convertirse en un Ministerio de Relacionado con la Conferencia. Estas organizaciones deben estar en alineación apropiada con la misión y visión de la Conferencia, congregaciones, y otros ministerios relacionados.

C. Derechos y Responsabilidades de los MRC

1. Los MRC han establecido derechos y responsabilidades como miembros de la Conferencia. Los derechos de los MRC incluyen:
 - a) Representación en la vida y trabajo de la Conferencia a través de un Delegado designado y a través del comité de los MRC.
 - b) Acceso a los servicios disponibles para las congregaciones miembros, incluyendo la credencialización y la capacitación.
 - c) Capacidad para buscar relaciones de donaciones directas con las congregaciones de la Conferencia.
 - d) Acceso a una comunidad de ministerios y organizaciones afines, incluyendo oportunidades para colaboración.
 - e) Reconocimiento público de membresía en la Conferencia, incluyendo un listado en el sitio web de la Conferencia.

2. Los MRC también tienen responsabilidades como miembros de la Conferencia. Las responsabilidades de los MRC incluyen:
 - a) Reunirse regularmente con el Enlace del Personal de MRC.
 - b) Participación en la Asamblea Anual.
 - c) Responsabilidad e interacción con los otros MRC.
 - d) Actuar como representante de la Conferencia en entornos comunitarios, cuando corresponda.

D. Membrecía en la Conferencia

1. Recomendamos que el Subcomité de MRC considere un modelo de membrecía de dos niveles para los MRC. El modelo actual está diseñado para organizaciones religiosas de gran escala, con oportunidades limitadas para ministerios y organizaciones de pequeña escala. Un modelo de membrecía de dos niveles permitirá un mayor apoyo de organizaciones con valores Anabautistas que trabajan junto con las congregaciones miembros y aumentará la presencia de la Conferencia en las comunidades en forma más amplia donde se encuentran las congregaciones miembros.
2. Las consideraciones específicas para un segundo nivel de membrecía para MRC podría incluir:
 - a) Organizaciones religiosas o afiliados no religiosos de las congregaciones miembros.
 - b) Organizaciones sin ánimo de lucro independientes o aquellas patrocinadas fiscalmente por una congregación miembro.
 - c) Organizaciones con menos participación directa de la Conferencia, para las cuales la Conferencia no desempeña un rol en la revisión o nombramiento de miembros de Junta.

E. Representación de Delegados

1. Los Ministerios Relacionados con la Conferencia (MRC) se les permite un (1) Delegado con derecho a voto por organización miembro. Los delegados deben ser miembros del Personal o Junta de Directores del MRC y miembro de una congregación de la Iglesia Menonita EE.UU.

F. Comité de un MRC

1. Recomendamos que un comité de MRC sea agregado como un comité permanente de la Junta de la Conferencia. En general, el propósito del comité de MRC sería el asegurar que los MRCs estén formalmente representados a nivel de la Conferencia. El Presidente del Comité de MRC actuaría como un miembro sin derecho a voto de la Junta de la Conferencia, de acuerdo con la participación de otros Comités.

Políticas de Apoyo para los Ministerios Relacionados con la Conferencia

40

I. Proceso de bienvenida para nuevos MRC

- A. Recomendamos que el subcomité de MRC desarrolle un proceso para dar la bienvenida a nuevos MRC, similar al utilizado para dar la bienvenida a las nuevas congregaciones miembros. Un borrador del proceso se describe aquí.
- B. Las solicitudes deben ser hechas al Comité de MRC de la Conferencia, la cual determinará la pertinencia de cada solicitud. El Comité de MRC hará recomendaciones para membresía a la Junta de la Conferencia, quien tomará las decisiones finales por mayoría de voto. Un memorando de entendimiento (MDE) describirá la relación entre la Conferencia, el Comité de MRC, y cada organización ministerial relacionada. Estos MDEs serán revisados y renovados cada tres años o según sea apropiado.

C. El Proceso para recibir nuevos MRC en la Conferencia será el siguiente:

Paso 1: Consulta inicial con el Comité de MRC, iniciada con una carta de patrocinio de una congregación miembro patrocinadora.

Paso 2: Reunión con el Comité de MRC para discutir la alineación de la organización solicitante con la Conferencia, los beneficios y expectativas de membresía tanto para la Conferencia como para el solicitante, y el nivel de membresía apropiado.

Paso 3: Recomendaciones de membresía del Comité de MRC a la Junta de la Conferencia.

Paso 4: El solicitante confirma el deseo de unirse a la Conferencia y expresa este deseo por escrito a la Junta de la Conferencia.

Paso 5: La Junta de la Conferencia discierne como encaja el solicitante con la visión de la Conferencia y la capacidad de la Conferencia de apoyar al solicitante. A este punto, o cualquier punto en el proceso, la Junta de la Conferencia puede desactivar la conversación o ajustar el ritmo de la conversación según sea necesario.

Paso 6: La Junta de la Conferencia, por mayoría de votos, vota para aceptar o rechazar al solicitante como un MRC.

Paso 7: La Conferencia y el solicitante firman un MDE que describe la relación entre la Conferencia, el Comité de MRC, y el MRC que solicita la membresía.

II. Proceso para la terminación de membresía

- A. Recomendamos que el Comité de MRC desarrolle un proceso para la terminación de membresía, similar al proceso desarrollado para las congregaciones miembros.